

Escala Administrativa de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—27.208-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/841/1998.—Don JOSÉ LUIS BRATOS PÉREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 4-11-1997, sobre compatibilidad de actividades privadas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.190-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/585/1998.—Don MARIO LÓPEZ CORROCHANO contra orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 10-12-1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9-1-1998, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.—27.900-E.

6/405/1998.—Don ALFREDO A. CUARTERO TORNERO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-11-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—27.901-E.

6/385/1998.—Doña CARMEN ROMERA SOLER contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-11-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—27.902-E.

6/375/1998.—Doña PALOMA HERNÁNDEZ COLLADO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-11-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—27.903-E.

6/365/1998.—Doña BEGOÑA MÍNGUEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-11-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—27.904-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.481/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ PRIETO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—27.918-E.

6/1.487/1997.—Don RAFAEL RAMÓN MOLE-RO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—27.920-E.

6/1.491/1997.—Doña MARÍA ISABEL NAVARRO BUADA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—27.921-E.

6/1.497/1997.—Don JUAN JOSÉ SANTOS GUIJO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—27.922-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/615/1998.—Don HONORIO GRADOLI TOMÁS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-12-1997, que desestima la solicitud de nulidad de actos administrativos de liquidación derivados de actas de inspección por Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas y Cuota de Beneficios, ejercicios 1974 a 1980.—27.908-E.

6/635/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de fecha 11-1-1996 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía dictado en el expediente 4/783/1993.—27.909-E.

6/645/1998.—IMESCO TRADING CORPORATION contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-7-1997, por la que no se admite la solicitud de suspensión de ejecución del acuerdo de 25-4-1997, del Director general de Tributos.—27.911-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/861/1998.—LA PREVISORA, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-11-1997.—27.913-E.

6/867/1998.—AYUNTAMIENTO DE TORRECI-LLA EN CAMEROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998.—27.915-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/61/1998.—Don PEDRO PARDO DUQUE contra resolución del Ministerio del Interior (DGP), sobre pase a situación de jubilado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario.—27.102-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/228/1998.—Don FELIPE SAÚL CALVO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario.—27.103-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/528/1998.—Don ALBERTO DORIA PRIETO contra resolución del Ministerio del Interior.—27.329-E.

8/527/1998.—AVENIR ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—27.333-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/292/1998.—Doña ANA CONSTANTIN contra resolución del Ministerio del Interior.—27.234-E.

8/1.081/1997.—Don BAHAR OBAIDUL HOQUE contra resolución del Ministerio del Interior.—27.325-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/459/1998.—Don ABDALFATH ESSABI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1998.—El Secretario.—27.334-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/579/1998.—Doña HELEN JOHNSON contra resolución del Ministerio del Interior.—27.330-E.

8/546/1998.—Don JOSÉ MIGUEL PARRA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento.—27.332-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 148/1998-A, promovidos por «V. W. Finance, Sociedad Anónima, Sociedad de Financiación», representada por la Procuradora doña Dolores Villar Pispio, contra «Autotur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad y cuantía de 4.085.583 pesetas de principal, más los intereses legales, desde la fecha de vencimiento de la letra de cambio incrementados en dos puntos, y costas del presente juicio, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan.

Señalamientos de las subastas

Primera subasta a celebrar el día 15 de julio de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta a celebrar el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta a celebrar el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará; posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas, estableciéndose la

consignación a que se refiere la condición anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas, y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes a subastar y su valor pericial

«Seat» Toledo, C-4680-BF, 750.000 pesetas.
«Seat» Toledo, C-4677-BF, 750.000 pesetas.
«Seat» Toledo, C-4678-BF, 750.000 pesetas.
«Seat» Toledo, C-4679-BF, 750.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-3369-BF, 350.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-3368-BF, 15.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-3689-BF, 350.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-3371-BF, 350.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-3367-BF, 350.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-5610-BF, 350.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-4806-BF, 350.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-4807-BF, 350.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-4808-BF, 300.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-4805-BF, 15.000 pesetas.
«Seat» Ibiza, C-4924-BG, 425.000 pesetas.
«Seat» Terra, C-1878-BG, 200.000 pesetas.
«Seat» Terra, C-1877-BG, 200.000 pesetas.
«Seat» Córdoba, C-7951-BG, 900.000 pesetas.
«Seat» Córdoba, C-7949-BG, 900.000 pesetas.
«Seat» Córdoba, C-7947-BG, 900.000 pesetas.
«Seat» Córdoba, C-7948-BG, 900.000 pesetas.
«Seat» Córdoba, C-7950-BG, 900.000 pesetas.
«Seat» Córdoba, C-7952-BG, 900.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en A Coruña a 13 de mayo de 1998.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—29.628.

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 223/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «N. J. Asociados, Sociedad Limitada», doña Susana Martínez Martínez y don Francisco Javier Buedo Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32/0000/17/0223/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.